

PROTOCOLO PARA EJERCICIO PROFESIONAL DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS DE ENTRE RÍOS

Este protocolo es dinámico de acuerdo a las modificaciones y recomendaciones diarias establecidas por organismos nacionales e internacionales

PRÓLOGO

En momentos de emergencia sanitaria debemos garantizar la continuidad del asesoramiento del Productor Asesor de Seguros (PAS) en todo el territorio provincial.

Por ello, el protocolo contiene un breve resumen de las acciones en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, Organización Mundial de la Salud (OMS), Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, promoviendo la Educación Sanitaria pertinente como así también las medidas higiénicas sanitarias de todos los productores asesores de seguros y sus empleados. APASER, pondrá a disposición un número de WhatsApp para atender las situaciones particulares de los profesionales y sus empleados.

1. ANTECEDENTES

Al igual que otros de la familia de los coronavirus, el SARS-CoV-2 causa diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave con síndrome de distrés respiratorio, shock séptico y fallo multiorgánico. Ante el progresivo

Incremento de nuevos casos de COVID-19 en nuestro país todas las posibles puertas de entrada al sistema sanitario deben estar preparadas.

Por tanto, los PAS y sus empleados deben seguir las mismas recomendaciones que desde el Ministerio de Salud de la Nación y Provincia emitan para la ciudadanía. Será también obligación del PAS:

- Prestar colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias, en caso de epidemias, desastres u otras emergencias;
- Vigilar el cumplimiento de las indicaciones que imparta a su personal auxiliar y comprobar, que éstos actúen estrictamente dentro de los límites de su autorización, siendo solidariamente responsables si por insuficiente o deficiente control de los actos por éstos ejecutados, resultase un daño para terceras personas.

2. RECOMENDACIONES PARA EL PAS

- Seguir las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias. En la elaboración del presente documento se han tenido en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

2.2 Facilitar información sobre la infección por COVID-19

- El PAS colocará en su oficina información de manera sencilla, sobre todo la relativa a prevenir la transmisión de la infección. Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) para proporcionar a la población las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria. Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:
- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas),
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos descartables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia no menor a un metro y medio) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Es recomendable disponer de dispensadores con solución hidroalcohólica al alcance del personal y asegurados.
- **Uso de barbijos no quirúrgicos, tapabocas y cobertores faciales**

Respetar normativas de cada jurisdicción, ya sea recomendación u obligación de uso.

Ver últimas recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación

- Lavado de manos

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

- Lavado de manos con agua y jabón.



- Higiene de manos con soluciones a base de alcohol u otras soluciones para manos

Es importante higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.

- Después de ir al baño o de cambiar pañales. Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón:
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración anterior.

3. PAUTAS HIGIÉNICAS A SEGUIR POR EL PROFESIONAL Y SUS DEPENDIENTES.

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos descartables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Respetar una distancia de seguridad de 1 metro y medio a 2 metros entre las personas que acuden a la oficina.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente las zonas de atención después de cada asegurado.

4. ATENCION DE ASEGURADOS

Adoptar las medidas de protección para el personal de acuerdo a las disposiciones del salón de espera de los asegurados. Las oficinas pueden tener distintas barreras de separación con los asegurados, los más comunes son:

- Vidrio o blindex.
- Si la oficina posee rejas se podrá colocar vidrio o vinilo para proteger tanto al PAS, dependiente y asegurados.

- Uso de barbijos o cobertores textiles faciales y máscaras faciales protectoras plásticas, distancia entre asegurados de no menos de 1 metro y medio.
- Para los casos que la oficina no posea una barrera en la atención de asegurados como vidrios, blindex, rejas con vinilo u otro mecanismo que permita mantener una barrera entre el PAS, dependientes con los asegurados, se recomienda el uso de barbijos y máscara plástica, guantes de látex y tener la precaución de no llevar las manos a nariz, ojos y boca, descartar los guantes correctamente, proceder al lavado de manos de acuerdo al presente de protocolo o uso de solución alcohólica tópica o en gel.
- Se recomienda que, en cada puesto de atención, mientras se esté atendiendo a un cliente, deberán esperar el resto de los asegurados en la puerta evitando la conglomeración de asegurados dentro de la sala de espera. Se recomienda hacer pasar a los asegurados de a 1 a 2 dependiendo de las dimensiones de la sala de espera y de acuerdo a las normativas de cada jurisdicción el uso de tapaboca/cobertor facial/barbijo de uso comunitario.
- Si bien se solicita que los adultos mayores de 60 años permanezcan en sus hogares también sabemos que es una de las franjas etarias que concurre a las oficinas. Se recomienda dar prioridad a los adultos mayores que concurren para que permanezcan en el mismo el menor tiempo posible para los casos que no cuenten con personas que puedan ir en busca de sus soluciones que requieran.
- Si los mayores de sesenta años disponen de cuidadores o familiares que puedan concurrir a la oficina, se recomienda que estos últimos sean los que acudan en busca de sus soluciones que requieran.
- Recomendamos a los asegurados a que no vengán acompañados por niños. Deben ser respetadas las excepciones en cada situación particular.
- Disponer en el ingreso de los establecimientos dispensadores con preparados de base alcohólica de 70° que los asegurados deberán utilizar al ingresar.

- Disponer en la zona de espera pañuelos descartables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, para su eliminación.
- Las oficinas deberán colocar en sus vidrieras carteles informativos sobre higiene de manos, higiene respiratoria y manejo de tos. En la sala de espera deberán colocar información en afiches, cartelera y audio visuales con consejos útiles, concretos y de entendimiento sencillo. Debe ser información rigurosa y veraz dirigida a la prevención y control de la infección.
- El Ministerio de Salud de la Nación **recomienda** el uso de cobertores textiles comunitarios, llámese tapaboca, mascara facial, barbijo casero, etc. a quien deba de concurrir a lugares públicos.

5. REFUERZO DE LA RECOMENDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL Y PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS

- Se recomienda implementar una distancia mínima de un metro y medio para separar al personal.
- Se recomienda utilizar todas las medidas de prevención disponibles que se difundieron, como el lavado de manos, distancias, no compartir utensilios personales, utilizar toallas de papel para el secado de las manos y el uso de guantes descartables. Recordar que el guante se debe colocar una vez que han higienizado las manos, no deben ser estériles y se cambian cuando se verifican roturas y mantenerlos desinfectados. Añadir máscara plástica de protección para evitar expulsión de gotas y tocarse la cara, y cobertor textil facial de ser necesario. Es recomendable que cada grupo de trabajo en el establecimiento organice una rutina de profilaxis.
- Si el PAS o personal del mismo manifiesta síntomas sospechosos deberá permanecer en su domicilio llamar al médico o centro salud para ser atendido, deberá cerrar el establecimiento.
- Al final de la jornada de trabajo el personal deberá proceder a la desinfección de su ropa, lavarlas con detergente habitual a una temperatura de 60°, agregando hipoclorito y cambiar su uniforme o ropa todos los días.

- Profesionales de la actividad o personal del mismo que hayan regresado del exterior deben permanecer en cuarentena y no asistir a su lugar de trabajo. Si está en relación de dependencia, se ajustará a la licencia establecida por la disposición del Ministerio de Salud. Si es único y propietario deberá comunicar el cierre de la oficina por los 14 días establecidos por disposición o designar un reemplazante cumpliendo los requisitos del Ministerio de Salud.
- Licencia laboral para el personal mayor de 60 años, embarazada y menores de 60 años con condiciones de riesgo: el servicio profesional de PAS se encuentra habilitado dentro de la cuarentena administrada.

6. RECOMENDACIONES PARA PROTECCIÓN PERSONAL Y LIMPIEZA DE (SUPERFICIES).

- Limpieza de teléfonos, teclados, posnet, registradora, scanner, computadoras y celulares con un paño humedecido con alcohol isopropílico o un paño de microfibra o alcohol al 70. Con aquellos dispositivos que no son resistentes al agua se podrán utilizar toallitas limpiadoras que indiquen expresamente que son seguras para equipamientos electrónicos. Existen también fundas protectoras que son lavables con agua y jabón, ya sean de plástico, goma o silicona, con las que es aconsejable cubrir los equipos.
- Limpiar mínimo tres/cuatro veces por día las superficies que se tocan con frecuencia con hipoclorito de sodio con una concentración de 0,1% o etanol de 70°, como por ejemplo mostrador, pantallas, camillas, vidrios, blindex, mampara de protección, cajones de expedición, etc..
- Limpieza y desinfección de pisos y superficies con hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (diluida comercial 1/50) hasta al 1%, con una frecuencia de acuerdo a la actividad. Sugerido: no menor a dos veces por día.
- Extremar la limpieza y desinfección de baños, canillas, picaportes, etc.
- Las superficies de madera se podrán limpiar con una solución de agua y vinagre blanco.

7. TRASLADO Y CIRCULACION DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS Y DEPENDIENTES.

- El PAS y dependientes podrán trasladarse de su domicilio a la oficina, donde ejerce su profesión o deba cumplir como obligación en calidad de dependiente, para ello deberá trasladarse preferentemente en su propia movilidad, con el correspondiente cubre boca y con solución de alcohol al 70%.
- Al ingresar deberá higienizarse con la solución del alcohol al 70% disponible en el mismo junto a los objetos con los que porte, bolsos, papeles, etc.

8. CANAL DE CONSULTA

WhatsApp de contacto para comunicarse por situaciones particulares que puedan darse con los profesionales.

Según el Decreto 260/2020 de Necesidad y Urgencia de fecha 12 de marzo de 2020 publicado en el Boletín Oficial 34.327:

- Recomendar no viajar al exterior a los países con focos de contagio
- Respetar y hacer respetar las resoluciones emanadas por el gobierno nacional.

Texto completo del Decreto 260/20

<https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/2020031201NS.pdf>